CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
10 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:30

Moción de Orden del Día N° 13809

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, Barranco es uno de los cuarenta y tres distritos de Lima Metropolitana; su creación se dio el 26 de Octubre de 1874 con su capital Ermita del Barranco, siendo Presidente de la República Don Manuel Pardo (1872-1879), concediéndole los barrios de Talana, Condesa, Ollería, Tejada, Larrión y Pacayar, teniendo como límite al norte la Quebrada honda de Armendáriz en Miraflores y al sur la chacra del Cuadrado;

Qué, sobre sus orígenes, existe una leyenda que data de mediados del siglo XVIII (1750), la misma que cuenta que el distrito de Barranco, tiene un origen milagroso por la aparición de una cruz luminosa sobre uno de los taludes o barrancos que daban sobre el mar, la cual fue observada por un grupo de indios pescadores de Surco. Posteriormente un panadero de apellido Caicedo levantó la primera capilla en agradecimiento al señor del Barranco, que hizo el milagro de salvar a su esposa que se encontraba grave; luego en su entorno se fue formando la futura población barranquina, lugar donde se ubica actualmente la Ermita;

Qué, en la época prehispánica, la costa central del Perú, comprendía tres grandes señoríos: Carabayllo, Maranga y Sulco con valles poblados, se dedicaban a las labores agrícolas y de pesca rudimentaria. Esta zona se conocía como el "Señorío de Sulco", cuya capital fue la ciudad de Armatampu, actualmente solo quedan vestigios y se ubica en las faldas del Morro Solar (Chorrillos), la comarca comprendía la región que hoy ocupa el distrito de Santiago de Surco, las zonas aledañas de Chorrillos y Barranco;

Que, el próximo 26 de octubre de 2024, el distrito de Barranco, conmemora el 150 aniversario de su creación y ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. – Saludar, por su 150 aniversario de creación, al distrito de Barranco, ubicado en la provincia de Lima, en la persona de su Alcaldesa la señora Jessica Armida Vargas Rodríguez y por su intermedio se haga extensiva al pleno del Consejo Municipal, funcionarios, trabajadores de la Municipalidad Distrital de Barranco y población en general de este importante, destacado e histórico distrito de nuestro país.

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Barranco en la provincia de Lima.

Lima, 04 de octubre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2024 20:37:18-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República